## DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4 Contribuyente: 4883373 Control: 9ed208f4 Fecha: 12/06/2024 15:22 Presentado por: INTER

	PARA LLENAR LEA EL II	NSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA W	ΈB	LOS IMPORTES S	SE CONSIGN	ARÁN SIN CI	NTIMOS			
<b>#</b> .★ DNiT *	Número de Orden	12071085436	R	RUC	4883373		DV 8			
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	Razón Social/Prime VELAZQUEZ	er Apellido		Segundo Apellido CONTRERA						
IMPUESTO AL VALOR	Nombres JOSE DOLORES									
AGREGADO VERSION 4	01 Declaración J	urada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica							
V.4 Enero/2020	02 Declaración J	urada Rectificativa	03	0						
120		urada en Carácter de Cese		Periodo / Ejercicio Fiscal						
120	de Actividades, Clausura o Cierre Definitiv				Mes Año					
				0 5	2 (	) 2	4			

## PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaracion

				IVA DEBITO				
INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO		MONTO IMPONIBLE		AL 5% -II-		AL 10% -III-	
а	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	18.487.462			22	1.848.746	
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150	0	156	0			
С	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0	157	0			
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	0					
е	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0					
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0					
g	Exportacion de otros bienes	14	0					
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0			23	0	
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154	0	158	0			
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155	0	159	0			
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0					
I	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	18.487.462	21	0	24	1.848.746	

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO							
а	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160	0						
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161	0						
С	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26	0						
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	0						
е	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162	0						
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	0						
g	Exportacion de otros bienes	29	0						
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0						
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31	0						

	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO		, MONTO IMPONIBLE				
INC.			AL 5% -I-		AL 10% -II-		IVA CREDITO -III-
а	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	28.575	35	18.556.534	38	1.857.082
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0	36	0	39	0
	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					164	0
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)					165	0
	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	0	42	0
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN					43	1.857.082

	EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)					
INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO				MONTO	
а	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)			44	1.848.746	
b	VA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)				1.857.082	
С	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercad	46	3.188.706			
	Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)					
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley).		166			
е	d	167	0			
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presiguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	3.197.042			
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c			48	0	
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones grav casilla 148 del Anexo Exportador)	s (Proviene de la	49	0		
i	Deduccion conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)		168	0		
j	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)			50	0	
			MONTO A	E۸۱	/OP DEI	
INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	(	CONTRIBUYENTE	FISCO -II-		
а	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)		-1-	55		
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I:	51	329.60 <sup>-</sup>			
	Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior) Retenciones computables por operaciones gravadas			-		
С	Ver retenciones recibidas	52	44.406			
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	(			
е	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			56	0	
f	7, (- )	53	374.007	7 57	7 0	
g	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4					
h	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			58	0	
INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO		MONTO -I-		IVA -II-	
а	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	(	0 65	5 0	
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	(	) 66	0	
С	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	(	כ		
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	(	כ		
е	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por 63 el Impuesto					
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP 64					
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP					
El qu	ue suscribe					
en su carácter de con Documento No.						
declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.						
Luga	ır:, fecha(dd/mm/Año):/					
		FIC	ACION O SELLO DE	RE	ECEPCION	

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.

Firma